

ANEXO I

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2022
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 349 Mensual: \$ 43.568
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 382 Mensual: \$ 48.530
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS: Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 330,5 Mensual: \$ 40.477
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 362 Mensual: \$ 45.058
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 311,5 Mensual: \$ 39.492
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS: Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 311,5 Mensual: \$ 39.492
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 349 Mensual: \$ 44.009,5
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 289 Mensual: \$ 35.514,5
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 311,5 Mensual: \$ 39.492

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO II

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2022	
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	PERSONAL CON RETIRO	
	Hora: \$ 380,5	Mensual: \$ 47.489
	PERSONAL SIN RETIRO	
	Hora: \$ 416,5	Mensual: \$ 52.897,5
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS: Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	PERSONAL CON RETIRO	
	Hora: \$ 360	Mensual: \$ 44.120
	PERSONAL SIN RETIRO	
	Hora: \$ 395	Mensual: \$ 49.113
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 339,5	Mensual: \$ 43.046
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS: Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	PERSONAL CON RETIRO	
	Hora: \$ 339,5	Mensual: \$ 43.046
	PERSONAL SIN RETIRO	
	Hora: \$ 380,5	Mensual: \$ 47.970,5
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	PERSONAL CON RETIRO	
	Hora: \$ 315	Mensual: \$ 38.711
	PERSONAL SIN RETIRO	
	Hora: \$ 339,5	Mensual: \$ 43.046

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO III

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2022	
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	PERSONAL CON RETIRO	
	Hora: \$ 437,5	Mensual: \$ 54.612,5
	PERSONAL SIN RETIRO	
	Hora: \$ 479	Mensual: \$ 60.832
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS: Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	PERSONAL CON RETIRO	
	Hora: \$ 414	Mensual: \$ 50.738
	PERSONAL SIN RETIRO	
	Hora: \$ 454	Mensual: \$ 56.480
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 390,5	Mensual: \$ 49.503
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS: Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	PERSONAL CON RETIRO	
	Hora: \$ 390,5	Mensual: \$ 49.503
	PERSONAL SIN RETIRO	
	Hora: \$ 437,5	Mensual: \$ 55.166
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	PERSONAL CON RETIRO	
	Hora: \$ 362,5	Mensual: \$ 44.517,5
	PERSONAL SIN RETIRO	
	Hora: \$ 390,5	Mensual: \$ 49.503

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.